

MARCO NORMATIVO DE PROTECCIÓN DE HUMEDALES EN LA REGULARIZACIÓN DE LAS TIERRAS EN VENEZUELA

(Regulatory framework for the protection of wetlands in the regularization of lands in Venezuela)

Nahir Carballo^{1*}, Douglas Granadillo²

¹Doctora en Ambiente y Desarrollo. MSc. Ingeniería Ambiental; MSc. En Máquinas Agrícolas.
Profesora Titular de la UNELLEZ San Carlos - Cojedes.

²Doctor en Ambiente y Desarrollo. MSc. en Derecho Mercantil; MSc. en Ciencias Políticas y
Derecho Público. Esp. en Derecho Agrario y Ambiental.

Correspondencia a: nahirdelc@gmail.com

Recibido: 19/03/2023

Aceptado: 26/04/2023

RESUMEN

Teniendo presente que el cuidado de los recursos naturales, no es un fin en sí mismo, sino un medio para favorecer o posibilitar el desarrollo y mejorar las condiciones y calidad de vida de los seres humanos, desde esa premisa, la presente investigación tiene como propósito investigativo teorizar un marco normativo para la protección de humedales que mitigue el deterioro ambiental en el proceso de regularización de la tenencia de la tierra en el estado Cojedes. Teóricamente se sustenta en la Teoría General de los Sistemas Friedrich (1802) y el Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación (2019-2025), específicamente el quinto gran objetivo establecido para “Preservar la vida en el planeta y salvar a la especie humana”. Desde la perspectiva legal se fundamenta en la Constitución de Venezuela (1999), la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Convención Ramsar) y de su protocolo modificadorio (1982). La investigación se desarrolla metodológicamente bajo el paradigma interpretativo, enfoque cualitativo, método fenomenológico-hermenéutico, diseño emergente. Para la recolección de datos se utilizó la técnica de la entrevista a profundidad usando con instrumento un guion de preguntas. Se concluye en la investigación que es necesario la creación de un marco normativo conducente a la protección de los humedales en el contexto del ordenamiento jurídico venezolano; cuya propuesta como objetivo alcanzado en esta investigación es la de proponer a las instancias legislativas un proyecto de ley de protección y conservación de los humedales en Venezuela.

Palabras Clave: Marco Normativo, Humedales, Regularización de la tenencia de la tierra.

SUMMARY

Keeping in mind that the care of natural resources is not an end in itself, but a means to promote or enable development and improve the conditions and quality of life of human beings, from this premise, the purpose of this research is research to theorize a regulatory framework for the protection of wetlands that mitigates environmental deterioration in the process of regularization of land tenure in the state of Cojedes. Theoretically, it is based on the General Theory of Friedrich Systems (1802) and the Second Socialist Plan for Economic and Social Development of the Nation (2019-2025), specifically the fifth major objective established to

"Preserve life on the planet and save the human species". From a legal perspective, it is based on the Constitution of Venezuela (1999), the Convention on Wetlands of International Importance, especially as Waterfowl Habitat (Ramsar Convention) and its amending protocol (1982). The research is methodologically developed under the paradigm interpretive, qualitative approach, phenomenological-hermeneutic method, emergent design. For data collection, the in-depth interview technique was used using a script of questions as an instrument. It is concluded in the investigation that it is necessary to create a conducive regulatory framework to the protection of wetlands in the context of the Venezuelan legal system; whose proposal as an objective achieved in this research is to propose to the legislative bodies a draft law for the protection and conservation of wetlands in Venezuela

Keywords: Regulatory Framework, Wetlands, Regularization of land tenure

INTRODUCCIÓN

El ser humano desde que abandonó su estilo de vida nómada, para transformarse y pasar a la vida que le permitiera establecerse en lugares determinados, seleccionaba lugares propicios para mejorar sus condiciones de hábitat, por ello empezó a organizarse en comunidades, las cuales fueron identificadas con nombres propios a esa superficie geográfica dándole significado al proceso histórico que va construyendo el andamiaje cultural.

En tal sentido, esta conjugación de espacio geográfico y quehacer humano es lo que se interpreta como relación ambiente sociedad, en el cual es fundamental, el compromiso de todos los actores y sectores para abrir caminos hacia la búsqueda de nuevas alternativas de solución a los problemas que los aquejan, permitiendo asumir diversos compromisos, arraigados desde la esencia de donde nacen y que

cultural y socialmente están fundamentados en criterios normativos que regulan la acción de los grupos sociales.

De allí que el abordaje situacional de desequilibrio y deterioro ambiental permite afianzar conocimientos en realidades concretas, siendo importante la participación activa de los habitantes como protagonistas de sus propias vivencias, pues, los problemas ambientales, tienen origen y soluciones en la misma fuente, es decir son de naturaleza antropogénica, teniendo especial relevancia los dirigentes de las políticas públicas y marco normativo de cada nación; pues, si los encargados de las políticas públicas y leyes, no tienen claro la realidad ambiental y no demuestran sensibilidad para promover acciones que minimicen los daños al ambiente, la solución a dichos problemas se hace cuesta arriba, por ello, si no somos susceptibles a las problemáticas ambientales en las que están inmersas las comunidades, las posibilidades

de tener éxito con el compromiso de luchar por el bienestar ambiental no será posible.

En consonancia con estas ideas, la intención que nos animó en esta investigación, no es solo preservar los elementos naturales, sino interpretar, la visión que sobre el marco normativo de protección de humedales en la regularización de la tenencia de las tierras en especial en el estado Cojedes, pues el cuidado de los recursos naturales, no es un fin en sí mismo, sino un medio para favorecer o posibilitar el desarrollo y mejorar las condiciones y calidad de vida de los seres humanos.

CONTEXTUALIZACIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO

Los seres humanos para lograr el crecimiento económico y la equidad social, como punto de partida para superar la pobreza que aqueja a la población y que se constituye en el factor crucial para avanzar en el marco del desarrollo sustentable y sostenible, generalmente no interactúa con el ambiente sobre la base del aprovechamiento de los recursos naturales renovables, siendo evidente el uso de técnicas agroproductivas que alteran la calidad ambiental, ocasionando pérdida de la biodiversidad natural, afectando el uso y aprovechamiento de los humedales, entendidos como ecosistema que cumplen numerosas

funciones ambientales, la más importante de todas, es la de ser un reservorio de agua y albergue de una gran diversidad biológica. Según Ferrari (2020:22), sostiene que, a escala mundial estos ecosistemas están desapareciendo tres veces más rápido que los bosques, entendiéndose entonces que: *“Las marismas y otros humedales pueden parecer improductivos e inhóspitos para los humanos. Sin embargo, nos proporcionan servicios esenciales. Almacenan carbono, nos dan agua limpia y alimentos, nos protegen de las inundaciones y ofrecen hábitats.”* (Ferrari, 2020, p.22).

En este contexto, es indudable que las diversidades de especies propias de estos ecosistemas se ven seriamente amenazadas en su existencia debido a la tala de humedales y bosques tropicales para dejar espacio a cultivos. En el mismo orden de ideas, Ferrari (2020:29), afirma que la principal causa del daño a los ecosistemas en América Central y del Sur, “es la tala de bosques para desarrollos residenciales y comerciales. Los pesticidas, los otros contaminantes y el cambio climático son amenazas crecientes para las especies en todas las regiones del mundo”.

Es oportuno referir que, en Venezuela la preocupación por los temas ambientales, tiene una larga historia que involucra cada

vez mayor acción de los distintos actores sociales, en la búsqueda de soluciones que eviten la afectación de los recursos naturales y mitiguen el deterioro de las condiciones ambientales. Es por ello, que nuestro país es reconocido en el ámbito latinoamericano como país pionero y ejemplo en temas de normativa legal, conservación de áreas de importancia ecológica y programas de gestión de recursos naturales, especialmente los llamados humedales, por ello, tomando lo establecido por la Convención Ramsar (1971:1), al considerar a los humedales como:

Aquellas zonas donde el agua es el principal factor controlador del medio, la vida vegetal y animal asociada a él. Los humedales se dan donde la capa freática se halla en la superficie terrestre o cerca de ella o donde la tierra está cubierta por aguas poco profundas (Ramsar, 1971:1).

Importa entonces y por muchas razones destacar que, entre los servicios de regulación de los ecosistemas de humedales, se encuentra la regulación del ciclo hídrico, parafraseando las consideraciones que emanan de la precitada Convención Ramsar (1971), donde se destaca que los humedales son zonas de almacenamiento de agua que intervienen en los procesos de recarga y descarga de acuíferos, contribuyen a la

regulación de las aguas subterráneas, impidiendo la intrusión marina o de aguas saladas en el subsuelo, lo cual proporciona al humedal la capacidad de retener sustancias y degradar tanto los nutrientes en exceso como las sustancias contaminantes.

Concatenado con la descripción de las zonas consideradas humedales, en su geografía suelen presentarse zonas diferenciadas por la profundidad del nivel de agua, que sostienen diferentes ecosistemas vegetales y animales, de forma que existe una transición desde los cuerpos de agua lagunas o manantiales, pasando por zonas cubiertas por aguas superficiales, hasta zonas con suelos bastante húmedos.

PROPÓSITOS DE LA INVESTIGACIÓN

Propósito General

Teorizar un marco normativo para la protección de humedales que mitigue el deterioro ambiental en el proceso de regularización de la tenencia de la tierra en el estado Cojedes.

Propósitos Específicos

1. Indagar la intervención antrópica en los humedales en el proceso de regularización de la tenencia de la tierra en el estado Cojedes.
2. Develar la normativa ambiental en materia de protección, conservación

y uso racional de los humedales en Venezuela.

3. Interpretar los significados emergentes de los informantes clave para un marco normativo conducente a la protección de los humedales en el contexto del ordenamiento jurídico venezolano.

TEORIZACIÓN

La fase de escribir y reflexionar acerca de la experiencia vivida, por medio del recorrido metodológico, se dedicó a la redacción del texto del investigador, producto de la acción hermenéutica que permitió plasmar las acciones, intenciones y experiencias vividas, a través de una actividad dialógica entre informantes, documentos escritos relacionados con el tema y las reflexiones e interpretaciones surgidas de la investigación.

El despliegue de este recorrido investigativo, se ubica metodológicamente en el análisis del discurso, con una ruta hacia una comprensión de la protección de humedales para mitigar el deterioro ambiental en el proceso de regularización de la tenencia de la tierra en el estado Cojedes. Proceso que pasa por la intervención de los órganos de la administración pública agraria, en especial el Instituto Nacional de Tierras, el Instituto de Desarrollo Rural, Ministerio

del Poder Popular para el Ecosocialismo y Aguas debido a que son entes que intervienen, en los procesos de regularización de la tenencia de la tierra y la infraestructura en el campo.

De manera que, son estos órganos quienes ejecutan las políticas públicas en materia ambiental, al realizar las acciones con el fin de disminuir las conductas contaminantes o depredadoras por la intervención antrópica y sin embargo, no es lo que ocurre en Venezuela con este especial ecosistema que son los humedales, cuando se ha verificado a través de la contrastación de lo expresado por los informantes claves, en donde los humedales no reciben la atención que se requiere para el logro de su protección y conservación.

En ese sentido, se considera como marco normativo la comprensión desde las voces de los informantes clave considerando lo presentado en la Figura 1 donde se agrupan las categorías emergentes que dan cuerpo al mismo.

En ese orden de ideas, se estructura un cuerpo normativo como aporte a la comunidad científica, a las acciones de protección ambiental, al estado Cojedes y a todo el mundo, que sirva o permita dejar las intenciones de avanzar en la protección de humedales como un sistema donde subsisten

otros sistemas que dan vida al ciclo vital ambiental, considerando que el ambiente somos todos y debemos propugnar el interés de distintos sectores ante una parte muy poco estudiada, tal como lo han manifestado

los informantes clave, al final el interés no es solo crear conciencia, sino prevenir, mitigar, cuidar, proteger, sanear, entre otras acciones, dado la poca relevancia que se le ha dado al tema

RED HERMENÉUTICA MARCO NORMATIVO

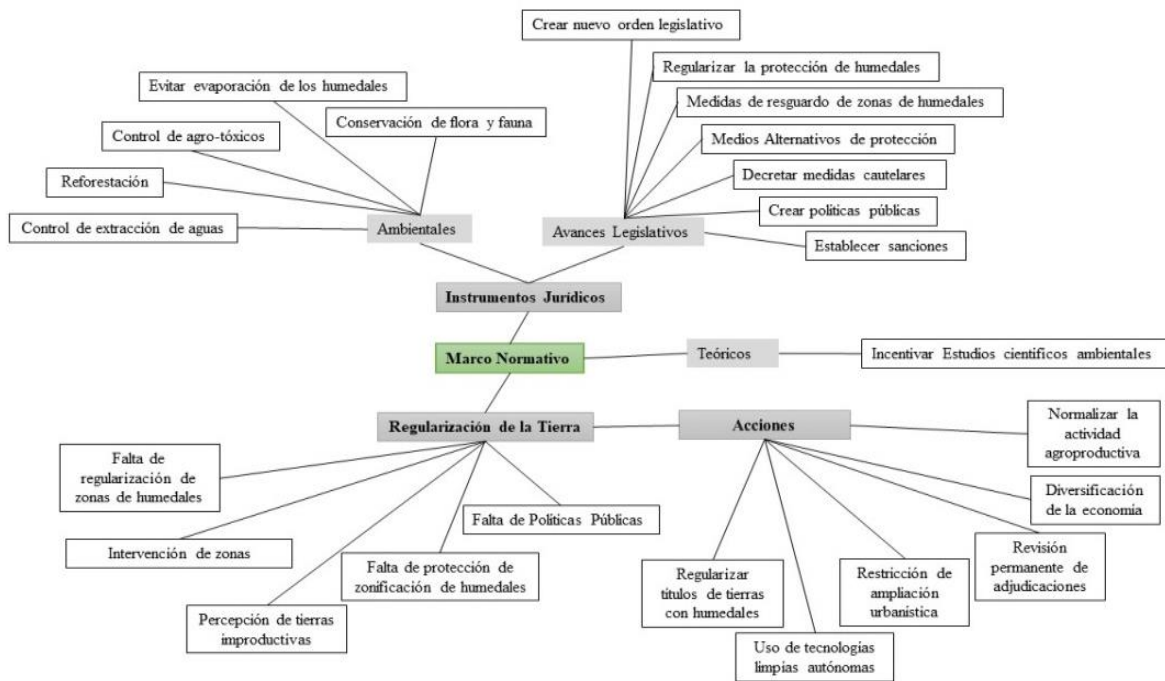


Figura 1. Red Hermenéutica Marco Normativo

Fuente: Granadillo (2023)

Ahora bien, sobre lo presentado y agrupado los significados desde la dialéctica con los informantes clave, dicho marco normativo para la protección de humedales que mitigue el deterioro ambiental en el proceso de regularización de la tenencia de la tierra en el estado Cojedes, descansa sobre

instrumentos jurídicos, regularización de tierra y acciones ambientales.

Para elaborar un marco normativo, se debe detectar la necesidad de regular cierta área y tener siempre en cuenta las normativas internacionales acerca del tema, así como las normas nacionales y regionales existentes al respecto por tratarse de materias

muy específicas o demasiado nuevas. De tal

forma, se estructura el presente:

ESTRUCTURA DEL MARCO NORMATIVO

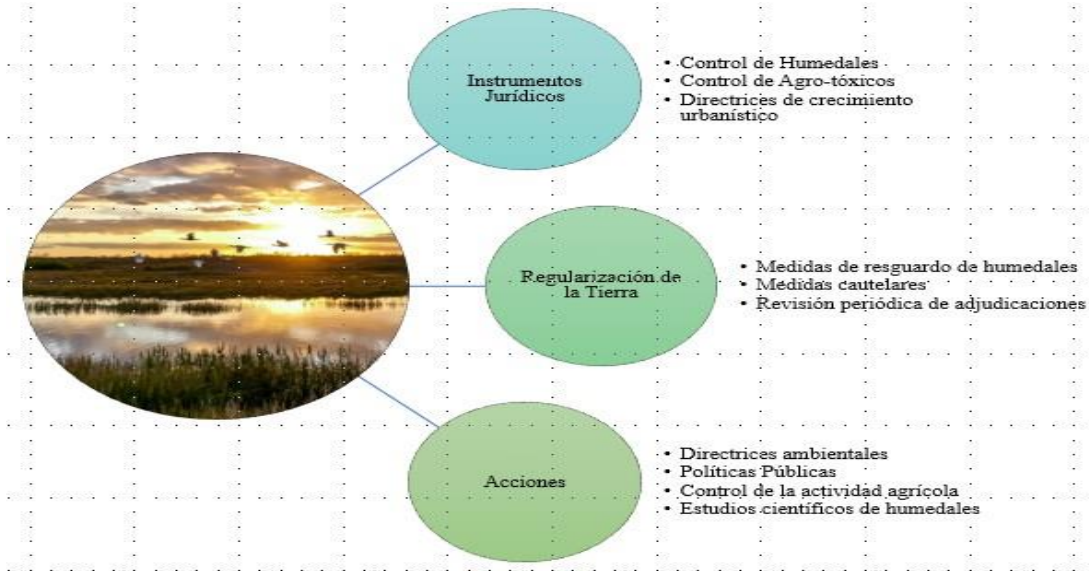


Figura 2. Estructura del marco normativo

Fuente: Granadillo (2023)

Con respecto a los instrumentos jurídicos, si bien en Venezuela existe un decálogo o instrumentos legales, el presente marco normativo se considera que gestar un conjunto de normas, criterios, metodologías, lineamientos y sistemas, que establecen la forma en que deben desarrollarse las acciones para alcanzar los objetivos de la protección de humedales a través de la creación normativa apoyado en esta estructura marco que mitigue el deterioro ambiental en el proceso de regularización de la tenencia de la tierra en el estado Cojedes.

En ese orden de ideas, se estructura un cuerpo normativo como aporte a la comunidad científica, a las acciones de protección ambiental, al estado Cojedes y a todo el mundo, que sirva o permita dejar las intenciones de avanzar en la protección de humedales como un sistema donde subsisten otros sistemas que dan vida al ciclo vital ambiental, considerando que el ambiente somos todos y debemos propugnar el interés de distintos sectores ante una parte muy poco estudiada, tal como lo han manifestado los informantes clave, al final el interés no es solo crear conciencia, sino prevenir, mitigar,

cuidar, proteger, sanear, entre otras acciones, dado la poca relevancia que se le ha dado al tema.

En materia ambiental, la educación, comunicación y participación son, estrategias cuyo objetivo es la construcción colectiva de conocimiento sobre el humedal y su territorio, a fin de lograr procesos de apropiación social, fomento de actitudes proactivas por parte de la comunidad del área de influencia hacia los humedales, el uso y disfrute del ecosistema, garantizando

la sustentabilidad de estos. En cuanto a la recuperación, protección, manejo y uso sostenible, son estrategias entendidas como la búsqueda de desarrollos armónicos entre las proyecciones de crecimiento poblacional, consolidación y la necesidad de recuperar los atributos, funciones y dinámicas de los ecosistemas del humedal, asegurando la calidad ambiental, la distribución equitativa de los beneficios ambientales, el bienestar de la sociedad y la búsqueda del paradigmático desarrollo sostenible.

RED HERMENÉUTICA AVANCES TEÓRICOS SOBRE HUMEDALES

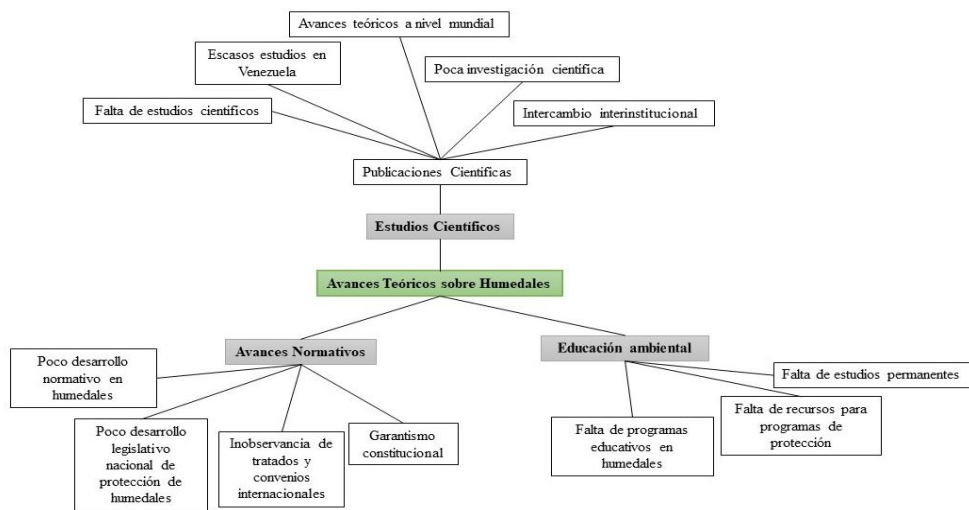


Figura 3. Red hermenéutica
Fuente: Granadillo (2023)

De tal forma, el desarrollo investigativo deja la brecha para continuar en la búsqueda de conocimiento que haga posible los avances científicos, prácticos y normativos los cuales deben involucrar distintos sectores,

organizaciones, comunidades, productores, ambientalistas, entre otros. No podemos dejar a la suerte el ambiente, la acción del hombre cada día se hace perjudicial

asimismo cuando no revisa los efectos de tales conductas.

Los informantes clave dejaron claro la poca acción de distintos frente al fenómeno de los humedales, tal situación pareciera que, aunque existen distintas leyes que trabajan sobre la protección ambiental cada día se hacen menos efectivas al no tener una aplicación coercitiva, de modo que deja en el clamor de cuál será el próximo accionar del hombre por protegerse o destruirse.

CONCLUSIONES

El recorrido investigativo permitió hacer un encuentro con los propósitos de la investigación lo cual hace posible conocer la movilidad del fenómeno. En ese sentido, la estructura fenoménica permitió adentrarme en la comprensión del tratamiento de los humedales que desde el estado Cojedes opera, pero con una visión cómica basada en la dialéctica surgida con los informantes clave, por lo tanto, desde este horizonte ambiental me permito presentar las siguientes conclusiones.

Con respecto al primer propósito específico orientado en la presente investigación a indagar sobre la intervención antrópica en los humedales en el proceso de regularización de la tenencia de la tierra en el estado Cojedes, se presenta de forma generalizada que la mayor intervención de

los mismos se da por las actividades agrícolas, donde en aras del desarrollo de la región por ser una zona con criterios económicos dedicados a este tipo de actividad, ha sido una conducta generacional el hecho de talar, quemar, usar indiscriminadamente los recursos hídricos, el pastoreo sin control técnico, rellenos de los humedales para la construcción de infraestructuras, entre otras actividades intervencionistas y degradantes de este tipo de ambientes.

Por otra parte, con respecto al segundo propósito destinado a develar la normativa ambiental en materia de protección, conservación y uso racional de los humedales en Venezuela, los resultados demuestran que en Venezuela existe efectivamente un ordenamiento normativo a la protección ambiental sin desarrollar de forma específica directrices y criterios normativos sobre los humedales.

Sobre el tercer propósito específico, dirigido a interpretar los significados emergentes de los informantes clave para un marco normativo conducente a la protección de los humedales en el contexto del ordenamiento jurídico venezolano; en definitiva la voluntad no solo debe ser de los entes sobre la cual descansa la gestión ambiental, se debe tener presente desarrollar

el marco normativo específico y a su vez, no descansar sobre la educación al pueblo sobre el deber de preservar la vida del planeta y con ello todos sus recursos.

Si bien, es necesaria la expansión urbanística que surge por el crecimiento poblacional, no menos es cierto que la misma debe ser con criterios de prevención al ambiente y al mismo ser humano. Por otra parte, la regularización de las tierras debe ser un factor determinante para la producción

BIBLIOGRAFÍA

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2009). Gaceta Oficial N.º 5.908. Febrero 19, 2009.

Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Convención Ramsar) y de su protocolo modificadorio (1982). Publicada en Gaceta Oficial 34.053. Junio 06, 1988.

Convención sobre los Humedales de Importancia Internacional. [Documento en línea] Disponible en: https://www.ramsar.org/sites/default/files/fs_6_ramsar_convention_sp_0.pdf. [Consultado: febrero 25, 2021].

agrícola, dado que si bien de ello depende gran parte el desarrollo de las zonas con criterios agrícolas no menos es cierto que la zonificación de humedales, así como el resguardo de zonas ambientalmente protegidas debe ser un norte bajo el enlace interinstitucional de todos los entes involucrados para mitigar los efectos de los daños ambientales ocasionados por la acción humana que al final se devuelve contra el mismo hombre.

Ferrari, B. (2020). Las huellas de la contradicción entre desarrollo y ambiente. Un análisis del metabolismo socioeconómico en América del Sur a través de sus huellas ecológica e hídrica. [Documento en Línea]. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/342778498_Las_huellas_de_la_contradicion_entre_desarrollo_y_ambiente_Un_analisis_del_metabolismo_socioeconomico_en_America_del_Sur_a_traves_de_sus_huellas_ecologica_e_hidrica. [Consulta: mayo 10, 2022].

Plan de la Patria (2019). Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación (2019-2025).